



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho".

Asunción, 30 de junio de 2022

MHCD N° 2825

Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley "QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, APROBADO POR LEY N° 6873, DE FECHA 4 DE ENERO DE 2022 – MINISTERIO PÚBLICO", presentado por varios Diputados Nacionales y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión extraordinaria de fecha 29 de junio de 2022.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.

Arnaldo Andrés Rojas Feris
Secretario Parlamentario



Pedro Alliana Rodríguez
Presidente
H. Cámara de Diputados

Handwritten notes: 21.51. 30/06/22

AL
HONORABLE SEÑOR
OSCAR RUBÉN SALOMÓN FERNÁNDEZ, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Vjo/ D - 2266844



Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

LEY N°.....

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, APROBADO POR LEY N° 6873, DE FECHA 4 DE ENERO DE 2022 – MINISTERIO PÚBLICO

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Ampliase la estimación de los ingresos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, aprobado por la Ley N° 6873, de fecha 4 de enero de 2022, afectando a las Entidades: Tesorería General y Ministerio Público, por un monto total de G. 64.707.532.946 (Guaraníes sesenta y cuatro mil setecientos siete millones quinientos treinta y dos mil novecientos cuarenta y seis), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 2°.- Apruébase la ampliación de los créditos dentro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, aprobado por la Ley N° 6873, de fecha 4 de enero de 2022, del Ministerio Público, por un monto total de G. 64.707.532.946 (Guaraníes sesenta y cuatro mil setecientos siete millones quinientos treinta y dos mil novecientos cuarenta y seis), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 3°.- Apruébase la modificación del Anexo de Personal dentro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, aprobado por la Ley N° 6873, de fecha 4 de enero de 2022, del Ministerio Público, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 4°.- La ampliación presupuestaria autorizada por la presente disposición legal será en carácter de excepción con lo establecido en la Ley N° 1954/2002 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY N° 1535 'DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", y a los Artículos 16 y 17 de la Ley N° 6873/2022 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022".

Artículo 5°.- Las autoridades del Ministerio Público, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o su carta orgánica, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/1999 "DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO".

Artículo 6°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos, financiamiento y anexo de personal, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal vigente a la fecha de promulgación de la presente Ley.

Artículo 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A VEINTINUEVE DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.


Arnaldo Andrés Rojas Feris
Secretario Parlamentario




Pedro Alliana Rodríguez
Presidente
H. Cámara de Diputados



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

ANEXO
Ley N°.....

Niv/Ent		Descripción								
01 01		TESORERIA GENERAL								
Grup.	Subgr.	Orig./Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100	190			INGRESOS CORRIENTES						
		191		OTROS RECURSOS CORRIENTES						
		009		OTROS RECURSOS VARIOS						
			10	RECURSOS DEL TESORO	3.446.157.131.463	-116.714.670.309	3.329.442.461.154	0	64.707.532.946	3.394.149.994.100
TOTAL					3.446.157.131.463	-116.714.670.309	3.329.442.461.154	0	64.707.532.946	3.394.149.994.100

Niv/Ent		Descripción								
13 03		MINISTERIO PUBLICO								
Grup.	Subgr.	Orig./Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100	150			INGRESOS CORRIENTES						
		151		TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
		010		TRANSFERENCIAS DE LA TESORERÍA GENERAL						
			10	RECURSOS DEL TESORO	566.146.854.583	0	566.146.854.583	0	47.319.101.346	613.465.955.929
200	220			INGRESOS DE CAPITAL						
		221		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
		010		TRANSFERENCIAS DE LA TESORERÍA GENERAL						
			10	RECURSOS DEL TESORO	2.200.000.000	0	2.200.000.000	0	17.388.431.600	19.588.431.600
			10	RECURSOS DEL TESORO	2.200.000.000	0	2.200.000.000	0	17.388.431.600	19.588.431.600
TOTAL					568.346.854.583	0	568.346.854.583	0	64.707.532.946	633.054.387.529

Entidad	13 03	MINISTERIO PUBLICO
Clase de Programa	1	PROGRAMA CENTRAL
Programa	001	PROGRAMA CENTRAL
Actividad	01	GESTION ADMINISTRATIVA
Unidad Resp.	03	MINISTERIO PUBLICO

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPTO.					Disminución	Aumento	
134	10	001	99	APORTE JUBILATORIO DEL EMPLEADOR	27.527.576.769	0	27.527.576.769	0	957.964.839	28.485.541.608
535	10	001	99	EQUIPOS DE SALUD Y DE LABORATORIO	0	0	0	0	2.586.001.600	2.586.001.600
537	10	001	99	EQUIPOS DE TRANSPORTE	0	0	0	0	9.811.375.000	9.811.375.000
538	10	001	99	HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GE	0	0	0	0	1.960.090.000	1.960.090.000
543	10	001	99	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	0	0	0	0	3.030.965.000	3.030.965.000
TOTAL					27.527.576.769	0	27.527.576.769	0	18.346.396.439	45.873.973.208

Entidad	13 03	MINISTERIO PUBLICO
Clase de Programa	1	PROGRAMA CENTRAL
Programa	001	PROGRAMA CENTRAL
Actividad	02	INVESTIGACION DE HECHOS PUNIBLES DE ACCION PENAL PUBLICA
Unidad Resp.	03	MINISTERIO PUBLICO

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPTO.					Disminución	Aumento	
111	10	001	99	SUELDOS	162.193.649.196	0	162.193.649.196	0	14.060.420.600	176.254.069.796
113	10	001	99	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	8.866.500.000	0	8.866.500.000	0	677.500.000	9.544.000.000
114	10	001	99	AGUINALDO	14.255.012.433	0	14.255.012.433	0	1.228.160.050	15.483.172.483
137	10	001	99	GRATIFICACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES	2.412.324.000	0	2.412.324.000	0	1.200.000.000	3.612.324.000
211	10	001	99	ENERGÍA ELÉCTRICA	0	0	0	0	7.091.093.247	7.091.093.247
251	10	001	99	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	4.830.834.794	0	4.830.834.794	0	13.103.962.610	17.934.797.404
253	10	001	99	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	0	0	0	0	1.500.000.000	1.500.000.000
264	10	001	99	PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO	0	0	0	0	1.000.000.000	1.000.000.000
361	10	001	99	COMBUSTIBLES	1.739.160.046	0	1.739.160.046	0	3.000.000.000	4.739.160.046
395	10	001	99	MATERIALES PARA SEGURIDAD Y ADIESTRAMIENTO	0	0	0	0	3.500.000.000	3.500.000.000
TOTAL					194.297.480.469	0	194.297.480.469	0	46.361.136.507	240.658.616.976
TOTAL GENERAL					221.825.057.238	0	221.825.057.238	0	64.707.532.946	286.532.590.184



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados



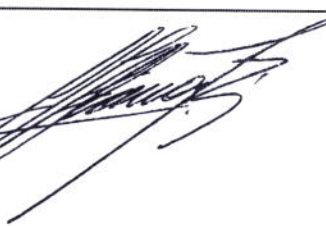
ANEXO
Ley N°.....

Entidad	Código Descripción									
Clase de Programa	13 03 MINISTERIO PUBLICO									
Programa	1 PROGRAMA CENTRAL									
Actividad	001 PROGRAMA CENTRAL									
Objeto del gasto	02 INVESTIGACION DE HECHOS PUNIBLES DE ACCION PENAL PUBLICA									
Fte. de Fto.	111 SUELDOS									
Departamento	10 RECURSOS DEL TESORO									
	99 ALCANCE NACIONAL									

PRESUPUESTO 2022										REPROGRAMACION									
Línea	Descripción	Categ.	N° Cargo	Mes inicio	Durac.	Mes Aplic.	Asignación Personal	Asignación mensual	Asignación anual	Descripción	Categ.	N° Cargo	Mes inicio	Durac.	Mes Aplic.	Asignación Personal	Asignación mensual	Asignación anual	
1.393.000							-	-	-	- FISCAL ADJUNTO	J02	5	9	4	9	15.854.496	79.272.480	317.089.920	
1.394.000							-	-	-	- AGENTE FISCAL	J03	40	9	4	9	14.181.000	567.240.000	2.268.960.000	
1.395.000							-	-	-	- ASISTENTE FISCAL	J26	120	9	4	9	7.025.477	843.057.240	3.372.228.960	
1.396.000							-	-	-	- SECRETARIO FISCAL	JA9	80	9	4	9	4.536.405	362.912.400	1.451.649.600	
1.397.000							-	-	-	- AUXILIAR FISCAL	JC6	40	9	4	9	3.577.374	143.094.960	572.379.840	
1.398.000							-	-	-	- MEDICO FORENSE	S2J	17	9	4	9	7.762.500	131.962.500	527.850.000	
1.399.000							-	-	-	- PSICOLOGO	S5J	60	9	4	9	6.727.500	403.650.000	1.614.600.000	
1.400.000							-	-	-	- TRABAJADOR SOCIAL	S5J	30	9	4	9	6.727.500	201.825.000	807.300.000	
1.401.000							-	-	-	- PSIQUIATRA FORENSE	S5J	10	9	4	9	6.727.500	67.275.000	269.100.000	
1.402.000							-	-	-	- ASISTENTE	C64	30	9	4	9	6.525.365	195.760.950	783.043.800	
1.403.000							-	-	-	- PERITO	C64	60	9	4	9	6.525.365	391.521.900	1.566.087.600	
1.404.000							-	-	-	- CHOFER	G03	40	9	4	9	3.188.318	127.532.720	510.130.880	
Total mensual		0						0				532				3.515.105.150			
Total anual								0										14.060.420.600	
Diferencia Sueldos																		14.060.420.600	
Diferencia Aguinaldo																		1.171.701.717	

Objeto del gasto	113 GASTOS DE REPRESENTACIÓN									
Fte. de Fto.	10 RECURSOS DEL TESORO									
Departamento	99 ALCANCE NACIONAL									

PRESUPUESTO 2022										REPROGRAMACION									
Línea	Descripción	Categ.	N° Cargo	Mes inicio	Durac.	Mes Aplic.	Asignación Personal	Asignación mensual	Asignación anual	Descripción	Categ.	N° Cargo	Mes inicio	Durac.	Mes Aplic.	Asignación Personal	Asignación mensual	Asignación anual	
318.000							-	-	-	- FISCAL ADJUNTO	S11	5	9	4	9	4.875.000	24.375.000	97.500.000	
319.000							-	-	-	- AGENTE FISCAL	S13	40	9	4	9	3.625.000	145.000.000	580.000.000	
Total mensual		0						0				45				169.375.000			
Total anual								0										677.500.000	
Diferencia Dietas																		677.500.000	
Diferencia Aguinaldo																		56.458.333	



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del Estado Social de Derecho”

Asunción, 13 de mayo de 2022

**Señor
Pedro Alliana Rodríguez, Presidente
Honorable Cámara Diputados**



De nuestra consideración:

Tenemos a bien dirigirnos al señor Presidente a fin de hacernos cargos de la presentación de la **ampliación del presupuesto del Ministerio Público para el Ejercicio Fiscal 2022**; el monto asciende a **G. 116.945.578.811 (guaraníes ciento diez y seis mil novecientos cuarenta y cinco millones quinientos setenta y ocho mil ochocientos once)**, financiados con **Fuente de Financiamiento 10 “Recursos del Tesoro”**, presentado por la Fiscalía General del Estado, por Nota F.G.E. N° 110/2022.

Hacemos propicia la ocasión para saludarle al señor Presidente, muy atentamente.

Firmantes; Diputados Basilio Núñez, Miguel Tadeo Rojas y Rocío Vallejos.



MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

A DISPOSICIÓN DE LOS
SEÑORES DIPUTADOS

Nota F.G.E. N.º 110

H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO
Fecha de Entrega Asunción: 04 MAY 2022
Según Acta N.º 36 Sesión Extraordinaria
Expediente N.º 66702- - -

Asunción, 27 de abril de 2022

Señor Presidente:

Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga, fiscal general del Estado, tiene el agrado de dirigirse a su excelencia, a fin de elevar a su consideración la ampliación del presupuesto del Ministerio Público para el Ejercicio Fiscal 2022; el monto asciende a G.116.945.578.811 (guaraníes ciento diez y seis mil novecientos cuarenta y cinco millones quinientos setenta y ocho mil ochocientos once) financiados con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", que es como sigue:

100 – Servicios Personales

Ajuste Salarial y Creaciones de Cargos

El proyecto de presupuesto remitido contempla un ajuste salarial del 15% para los salarios inferiores a G.10.000.000, lo cual afecta a la cantidad de 4.583 cargos, equivalente al 88% del total de cargos dentro del Anexo de Personal aprobado del Ministerio Público. Se menciona que el último ajuste salarial asignado a los funcionarios del Ministerio Público, corresponde al Ejercicio Fiscal 2019, por el porcentaje de 3,5%.

Así mismo, la creación de 40 (cuarenta) cargos de agentes fiscales, con los correspondientes cargos de asistentes fiscales (120), secretarios fiscales (80) y auxiliares fiscales (40), los que estarán destinados a fortalecer las Unidades Especializadas de Delitos Económicos y Anticorrupción, Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo, además de las Unidades Especializadas de Lucha contra el Narcotráfico, el Contrabando, la Violencia Familiar, la Trata de Personas y la creación de unidades especializadas de lucha contra el abuso sexual en niños, así como unidades especializadas de hechos punibles que involucren a adolescentes en conflicto con la ley penal.

Además, es imperiosa la necesidad de creación de nuevas unidades penales para las Fiscalías Zonales de Mayor Otaño, María Auxiliadora, Encarnación, Ybycuí, Quiindy, San Pedro del Ycuamandiyú, San Lorenzo, Capiatá, Lambaré y Luque, y la creación de la Fiscalías Zonales de Ypacaraí, Ypané, Areguá, Yaguarón y Vallemí.

La conformación de la Unidad Fiscal modelo es de (1) Agente Fiscal, (3) Asistentes Fiscales, (2) Secretarios Fiscales, (1) Auxiliar Fiscal y (1) Psicólogo.

La creación de cargos de apoyo a la gestión fiscal, los cuales son: Médico Forense (10), Psicólogo (40), Trabajador Social (10), Siquiatra Forense (5), Asistente (30), Perito (40), Chofer (40).

Subsidio Familiar

Corresponden a pagos por subsidio familiar por ayuda escolar por cada hijo menor, de G.1.000.000 y subsidio por fallecimiento para los funcionarios del Ministerio Público.

Bonificaciones y Gratificaciones

Ajuste de G.500.000 a 409 agentes fiscales en Bonificaciones por Responsabilidad en el Cargo, así mismo ajuste del monto percibido por Grado Académico para los funcionarios del Ministerio Público, que abarca un total de 3.614 funcionarios.



Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado



Aporte Jubilatorio del Empleador

Se solicita el monto correspondiente al aporte patronal IPS, debido a que será aumentada la base salarial imponible, de conformidad a la Ley 3.515/08 "Que autoriza la incorporación al Seguro Social del Instituto de Previsión Social de los Funcionarios y Contratados del Ministerio Público y de los Jubilados que hayan prestado servicios en dicha repartición".

Jornales

Pago al personal contratado, abocado a la limpieza de sedes, en relación con el salario mínimo vigente en las actividades expresamente previstas, escalafonadas y las diversas no especificadas, establecido según Decreto n.º 5562/2021.

Otros Gastos del Personal

Corresponde a gastos por salarios caídos de agentes fiscales, por reintegro en sus funciones en cumplimiento de medidas cautelares cargo o sentencias judiciales que ordenan la reposición en el cargo.

200 – Servicios No Personales

Servicios Básicos

Incluye el pago de suministro de energía eléctrica y servicios de comunicación de COPACO de las sedes del Ministerio Público de deudas de ejercicios fiscales anteriores, no abonadas por falta de disponibilidad presupuestaria, con el riesgo del corte de los servicios básicos, con lo cual las sedes afectadas indefectiblemente dejarían de funcionar, paralizándose los procesos penales en detrimento directo de los servicios a los ciudadanos.

Alquileres

El importe de aumento solicitado se requiere para cubrir el aumento en los precios de los alquileres, como así también al pago de alquileres contraída con el Instituto de Previsión Social, de ejercicios fiscales anteriores.

Servicios de Comunicaciones

Corresponden al pago por la provisión de servicios de internet y de servicios de enlace VPN, para las diferentes sedes del Ministerio Público.

300 – Bienes de Consumo

Útiles de escritorio, oficina y enseñanza

Corresponden a la adquisición de tintas, tóner, para fotocopiadoras e impresoras, elementos de limpieza en especial para las unidades del interior del país, útiles de escritorio, tales como perforadoras, biblioratos, CD y otros productos de escritorio, insumos y bienes que deben ser distribuidos a todas las sedes, las que se hallan divididas en unidades fiscales, que fácilmente llegarían a las 400 unidades fiscales y administrativas en todo el país.



Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado



MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

Nota F.G.E. N.º 110-

Combustibles

Corresponde a la previsión de adquisición de 50 móviles, con lo cual, el importe presupuestario aprobado en el presente Ejercicio Fiscal, quedaría desfasado en relación con las necesidades reales de la institución y en detrimento principalmente de las funciones.

500 – Inversión Física

Contempla la adquisición de maquinarias de uso exclusivo para el Laboratorio Forense, tales como: cámaras fotográficas, equipo de identificación rápida de ADN, microscopio comparador, clonador de unidades de almacenamiento (Drives) y discos duros, para pericias forenses.

Incluye la adquisición de equipos de transporte para reposición, en atención a que 50 móviles se encuentran en desuso, en trámites de baja y posterior subasta, equipos de comunicaciones tales como: teléfonos, centrales telefónicas, aparatos de fax, circuitos cerrados para los depósitos de evidencias y detectores de metales, además de otros equipos necesarios en las instituciones públicas.

Asimismo, la adquisición de computadoras y sus accesorios para el equipamiento de las sedes fiscales y Laboratorio Forense, adquisición de fotocopiadoras, las cuales en su mayoría se hallan con desperfectos y son de difícil reparación debido a que los precios de las reparaciones en su mayoría sobrepasan el valor neto contable del bien, lo que conforme con las disposiciones legales vigentes imposibilitan sus reparaciones; se incluyen igualmente los equipos y muebles de oficina, tales como: escritorios, armarios, sillas y otros enseres necesarios para el trabajo diario.

Se solicita de sus buenos oficios a efectos de realizar una excepción al artículo 17 de la Ley 6.873 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022”, en atención a que la presente solicitud de ampliación ahondará en beneficios a la ciudadanía, para una atención pronta y eficaz en las actuaciones fiscales.

Sin otro particular, hace propicia la oportunidad para saludar a S.E. con distinguida consideración.

A su excelencia
Pedro Alliana Rodríguez
Presidente de la Honorable Cámara de Diputados
E. S. D.

